



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las juntas vecinales son instrumentos que favorecen la actualización y el crecimiento de los barrios de las distintas ciudades rionegrinas. Tienen como eje central la participación de los vecinos, por lo que constituyen importantes fuentes de fortalecimiento de la democracia. Dentro de ellas, las voces de los vecinos son escuchadas, se gestionan recursos y se visibilizan reclamos por el bien colectivo.

Además de esta labor, muchas de ellas son las que, hace décadas, organizaron formas alternativas, para poder obtener un recurso tan necesario como el agua. Algunas incluso administran el servicio para asegurar el acceso por parte de todos los vecinos. Es importante recordar que, durante la pandemia de Covid 19, estas instituciones colaboraron para obtener recursos para los más necesitados, contener a los vecinos y de apoyarlos en los momentos más críticos del aislamiento.

La ciudad de San Carlos de Bariloche, se destaca por la cantidad de juntas vecinales con las que cuenta y por la antigüedad de algunas, por ejemplo la del barrio Melipal tiene 60 años.

Atento a ello, en el año 1998, el municipio de Bariloche instituyó, a través de la ordenanza 889-CM-98, el 30 de septiembre como "Día de las Juntas Vecinales y Reconocimiento Vecino Destacado del Año". Doce años después, la ordenanza 2033-CM-10 incluyó a esta fiesta dentro del calendario de efemérides municipales.

Esta celebración es muy importante, pues tiene como finalidad reconocer el trabajo de las organizaciones barriales y honrar el trabajo conjunto entre estas y el gobierno municipal. Las juntas, además, fueron perfeccionándose y estableciendo lazos de cooperación y solidaridad con otras.

Luego de superada la pandemia, se retomaron las tareas de conformación del comité organizador de la festividad. En la edición del presente año, los integrantes, además de la municipalidad, son los representantes de las juntas vecinales de los barrios Don Orione, Arrayanes, Pilar II, San Ceferino, Eva Perón, Lera, San Francisco I, Santo Cristo y la comisión de trabajo de Matadero y Alún Ruca.

La fiesta incluye, dentro de su cronograma de actividades, espectáculos en vivo con artistas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

locales, charlas de capacitación y actividades diversas que tienen como fin, concientizar sobre diferentes problemáticas socio-ambientales que suceden en diferentes barrios.

Dentro del calendario de actividades se pueden encontrar las siguientes:

- Miércoles 5 de octubre - 10 a 12 h. Sala de Prensa del Centro Cívico: Taller de Coordinación dirigido a presidentes de Juntas Vecinales.
- Miércoles 5 de octubre - 15 a 18 h. Sala del Concejo Municipal: ¿Cómo poder comunicarnos mejor y que nuestro mensaje tenga impacto?; Tips de oratoria y comunicación verbal y no verbal. Dirigido por Ingrid Küster, Sabrina Salva y María Campolonghi.
- Jueves 6 de octubre - 10 a 12 hs. Aula A.T.S.A.: Curso de RCP y primeros auxilios.
- Viernes 7 de octubre - 10 a 12 hs. Sala de prensa del Centro Cívico: Efectivización de procesos institucionales. Dirigido a referentes de Juntas Vecinales
- Viernes 7 de octubre - 14 h a 00 hs. Velódromo Municipal: Show de artistas locales en vivo e instalación de stands de comidas de las juntas vecinales para la recaudación de fondos para el mejoramiento barrial. Es importante destacar que, en estos puestos de venta, no se expenderán bebidas alcohólicas por lo que, además aportarán a la lucha contra el alcoholismo y a la concientización sobre la posibilidad de divertirse sin ingerir este tipo de bebidas. También habrá Áreas de concientización con miembros de la ARB, el SPLIF y Zoonosis.
- Sábado 8 de octubre: Cena-Show en el Gimnasio Municipal N°1 con una participación aproximada de 400 personas, con sorteos y entrega de diplomas.

Por los argumentos expuestos y por la importancia que tiene este día para el reconocimiento, no solo de las juntas vecinales, sino también para la reunión de los distintos actores en el marco del fortalecimiento, tanto de la democracia como de los lazos solidarios, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Por ello;

Autoría: Claudia Elizabeth Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Acompañantes: Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández,
Graciela Noemí Vivanco y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social las actividades por el "Día de las Juntas Vecinales y Reconocimiento al Vecino Destacado del Año, edición 2022", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del año 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.